

DESTINATARIOS	Gremios y empresarios
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea Bancóldex de apoyo directo a pymes 2.0

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Bancóldex, buscando generar alternativas de solución para la reactivación de la actividad económica de las pymes del país, ponen a disposición del sector empresarial la siguiente línea de crédito:

MONTO DEL CUPO	Aproximadamente ciento setenta mil millones de pesos (COP 170.000.000.000)
SUBCUPO 1 CAPITAL DE TRABAJO	Aproximadamente ciento diez mil millones de pesos (COP 110.000.000.000)
SUBCUPO 2 MODERNIZACIÓN	Aproximadamente sesenta mil millones de pesos (COP 60.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas, consideradas como pequeñas y medianas empresas ¹ , de todos los sectores económicos, domiciliadas a nivel nacional.

¹ **CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LAS EMPRESAS APLICA TANTO PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:** La clasificación por tamaño establecida en el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, establece el criterio para la clasificación de Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas de acuerdo con los ingresos ordinarios anuales, el cual se asimila al concepto de ventas brutas anuales, del año inmediatamente anterior, para las empresas con menos de 1 año de existencia corresponderán a los obtenidos en el tiempo de operación con corte al mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de crédito. Lo descrito se asimila al campo de Ingresos Brutos de actividades ordinarias de la última declaración de renta. Para personas naturales, se entenderán los ingresos como lo expresado en el rubro rentas de trabajo de la declaración de renta. Igualmente, para determinar el cálculo del tamaño de la empresa, se utilizará la UVT del año de los ingresos que se estén presentando junto con la solicitud. A continuación, se muestra la representación en pesos de la clasificación en UVT expresada en el Decreto, para la UVT de 2021 que equivale a 1 UVT= \$36.308 pesos en 2021. La segmentación por actividad económica deberá realizarse de acuerdo con la correspondencia sectorial establecida en el artículo 3 de la resolución 2225 del 5 de diciembre de 2019 emitida por el MinCIT.

Cuadro clasificación por ventas 2021 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Pequeñas empresas	Superior a \$855.525.404 y hasta \$7.442.958.460	Superior a \$1.197.728.304 y hasta \$4.790.876.908	Superior a \$1.625.472.852 y hasta \$15.655.864.368
Medianas empresas	Superior a \$7.442.958.460 y hasta \$63.051.202.020	Superior a \$4.790.876.908 y hasta \$17.537.998.472	Superior a \$15.655.864.368 y hasta \$78.450.405.136

CIRCULAR No. 018 | 20 | SEP | 2021
LINEA BANCOLDEX DE APOYO DIRECTO A PYMES 2.0

DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Capital de trabajo y sustitución de pasivos: Materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.</p> <p>Modernización: Las inversiones en activos fijos, incluyendo la operación de leasing, que ayuden a la reactivación de la actividad económica, incluyendo las inversiones tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.</p> <p>Se excluye la financiación de vehículos de transporte de pasajeros que utilicen gasolina o diésel.</p>
MONTO MÁXIMO POR EMPRESA	Hasta dos mil quinientos millones de pesos (COP 2.500.000.000)

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Para capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta tres (3) años
--------------	--

Cuando se utilice información del año 2020, con UVT equivalente a \$35.607 pesos en 2020.

Cuadro clasificación por ventas 2020 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Pequeñas empresas	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972
Medianas empresas	Superior a \$7.299.256.965 y hasta \$61.833.869.955	Superior a \$4.698.379.257 y hasta \$17.199.391.638	Superior a \$15.353.595.972 y hasta \$76.935.760.044

Cuando se utilice información del año 2019, con UVT equivalente a \$34.270 pesos en 2019.

Cuadro clasificación por ventas 2019 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Pequeñas empresas	Superior a \$807.504.010 y hasta \$7.025.178.650	Superior a \$1.130.498.760 y hasta \$4.521.960.770	Superior a \$1.534.233.630 y hasta \$14.777.086.920
Medianas empresas	Superior a \$7.025.178.650 y hasta \$59.512.082.550	Superior a \$4.521.960.770 y hasta \$16.553.575.180	Superior a \$14.777.086.920 y hasta \$74.046.914.840

**CIRCULAR No. 018 | 20 | SEP | 2021****LINEA BANCOLDEX DE APOYO DIRECTO A PYMES 2.0**

	Para modernización: Hasta cinco (5) años
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL E INTERESES	Para capital de trabajo y sustitución de pasivos: Hasta seis (6) meses Para modernización: Hasta doce (12) meses
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Mensual, trimestral o semestral
PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES	En su equivalente mes, trimestre vencido La periodicidad de pago de intereses deberá ser igual a la periodicidad de pago de capital
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Hasta 3 años de plazo: DTF T.A. + 2.75% T.A. Superior a 3 y hasta 5 años de plazo: DTF T.A. + 3.45% T.A.
PREPAGOS	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago.
GARANTÍAS	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en esta línea de crédito, las empresas beneficiarias como garantía del crédito podrán entre otras, hacer uso de las garantías ofrecidas por el Fondo Nacional de Garantías incluyendo aquéllas del programa Unidos por Colombia.

Bancóldex, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, previo acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cuyo caso informará oportunamente a los usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex.

www.bancoldex.com

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710contactenos@bancoldex.comCalle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia

CIRCULAR No. 018 | 20 | SEP | 2021
LINEA BANCOLDEX DE APOYO DIRECTO A PYMES 2.0

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Bancóldex informará a los potenciales beneficiarios la documentación adicional que deberá presentarse para el estudio del crédito y los mecanismos para la presentación de estos.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

FERNANDO ESMERAL CORTÉS
REPRESENTANTE LEGAL